



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0038141/2018

Córdoba, 21 AGO 2018

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Mgtr. Mariana González por la cual solicita autorización para rectificar el Acta de Examen de la materia Estadística I Distancia, en lo referente a la calificación de la alumna Milagros López Faure;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el Área de Enseñanza a fs. 6, indica que la alumna Milagros López Faure figura con una calificación de 3 (tres) en el Acta de Examen N° 041 Libro N° 415 de fecha 03 de julio de 2018 de la materia Estadística I Distancia;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 182/97 del Honorable Consejo Superior, es facultad del Decano resolver estos temas; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar a la Profesora Mgtr. Mariana González a rectificar el Acta de Examen N° 041 Libro N° 415 de fecha 03 de julio de 2018 de la materia Estadística I Distancia, en la cual la alumna Milagros López Faure (Legajo N° 38785409) deberá figurar con una calificación de 4 (cuatro).

Art. 2°.- Comuníquese al Área de Enseñanza y archívese.

Esp. **MARÍA L. SALERNO**
Subsecretaría General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC

Dra. **CATALINA LUCÍA ALBERTO**
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
MA

982